AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 1422 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226408).-

PARANÁ, 10 ABR 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., que convocan a Concurso de Titularización para la cobertura de cargos iniciales y/u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Alfredo Materi" del Departamento Diamante solicitan en línea la Titularización en las horas cátedra y/o cargos iniciales a través del Sistema de Administración de Gestión Educativa;

Que la Institución Educativa, la Dirección de Educación Técnico Profesional y Jurado de Concursos han tomado intervención en línea;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9890, en su Artículo 130º, Inciso c) establece que los docentes tienen el derecho "… a ingresar y ascender en la carrera docente mediante un régimen de concursos que garantice la idoneidad y el respeto por las incumbencias profesionales, conforme a la legislación vigente."; Que en virtud de la información obrante en el Sistema de Administración de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a quienes reúnen las condiciones establecidas en las precitadas Resoluciones (y excluye a los que no las cumplimentan);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º Inciso k) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo General de Educación para designar y promover al personal docente y administrativo de su dependencia;

Que analiza la documentación obrante en el Sistema Administrativo de Gestión Educativa, Jurado de Concursos brinda anuencia a los docentes que reúnen los requisitos establecidos en las Resoluciones precitadas y excluye a quienes no están contemplados en los mismos;

Que tomado conocimiento, Secretaria General y Vocalía del Organismo interesan el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

////

////

ARTICULO 1°.- Designar en carácter Titular a los docentes de Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Alfredo Materi" CUE 3001498 del Departamento Diamante, conforme a lo establecido por Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., en las horas, espacio y sección especificados a continuación:

➢ ALBORNOZ, Mariana Itatí – DNI N° 25.773.337:
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 5° – 1ra TME TMECELE- Turno Tarde.-

➢ ALONSO, Gisela – DNI N° 31.196.408:
-TRES (3) Horas – Matemática Técnica – 6° – 1ra TME TADMEMP – Turno Tarde.-
-CUATRO (4) Horas – Matemática – 5° – 1ra TME TMECELE – Turno Tarde.-

➢ AMARILLO, José Martín – DNI N° 23.857.010:
-TRES (3) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° – 2da RCBCET – Turno Tarde.-
-UNO (1) Cargo de Preceptor – F – COMP RCBCET – Turno Mañana.-

➢ BRUMATTI, Raúl Horacio – DNI N° 21.423.749:
-TRES (3) Horas – Arquitectura II – 6° – 1ra MMON MMON – Turno Noche.-
-CUATRO (4) Horas – Materiales de Construcción – 5° – 1ra MMON MMON – Turno Noche.-
-CUATRO (4) Horas – Construcciones Complementarias – 6° – 1ra MMON MMON – Turno Noche.-
-CUATRO (4) Horas – Construcciones Metálicas y de Madera – 6° – 1ra MMON MMON – Turno Noche.-

➢ CASANAVE, Fernanda Mabel – DNI N° 28.527.938:
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 1° – 1ra RCBCET- Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 2° – 1ra RCBCET- Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Educación Tecnológica – 2° – 4ta RCBCET- Turno Mañana.-

➢ CASANAVE, Pablo Nicolás – DNI N° 28.135.074:
-DOCE (12) Horas – Oficina Técnica – F – COMP CS TMECELE- Turno Tarde.-

➢ CEJA, Maríangeles – DNI N° 29.980.011:
-DOS (2) Horas Act. Esp. – Inglés Técnico II – 6° – 1ra TAE TADMEMP- Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Lengua Extranjera (Inglés) – 2° – 2da RCBCET - Turno Tarde.-

////

////

➢ DECCO, Dalina Daniela – DNI Nº 26.858.591:
-TRES (3) Horas – Lengua Extranjera (Inglés) – 1° – 5ta CB RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Lengua Extranjera (Inglés) – 2° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Lengua Extranjera (Inglés) – 4° – 1ra TAE TADMEMP – Turno Tarde.-

➢ FOGEL, Nilda Raquel – DNI Nº 23.207.782:
-TRES (3) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-CUATRO (4) Horas – Práctica Contable – 4° – 1ra TAE TADMEMP – Turno Tarde.-

➢ GIMENEZ, Edgardo Elias – DNI Nº 22.660.127:
-UNO (1) Cargo de Preceptor – 0 – I MEDI – Turno Mañana.-

➢ MOHR, Rosana Estela – DNI Nº 20.776.748:
-DOS (2) Horas – Música – 2° – 4ta RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 2° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 2° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Música – 1° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Música – 1° – 2da RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 3° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Música – 3° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-

➢ PACHECO, Nélida Ramona del Carmen – DNI Nº 13.183.751:
-UNA (1) Horas – Artes Visuales – 1° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Artes Visuales – 1° – 4ta RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Artes Visuales – 1° – 2da RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Hora – Artes Visuales – 1° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 2° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Artes Visuales – 2° – 2da RCBCET – Turno Tarde.-

➢ SEQUIN, Eliana María – DNI Nº 28.527.633:
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 2° – 4ta RCBCET – Turno Mañana.-

➢ SEVES, Miguel Ángel María – DNI Nº 23.207.796:
-DOCE (12) Horas – Oficina Técnica – F– COMP CS TMECELE – Turno Mañana.-

➢ SIAN, Diamela Soledad – DNI Nº 32.580.673:
-DOS (2) Horas – Derecho Social – 7° – 1ra TAE TADMEMP – Turno Tarde.-

////

////

➢ SOSA, Paola Roxana – DNI Nº 22.305.388:

-DOS (2) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 4° – 2da TME TMECELE – Turno Tarde.-
-UNA (1) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 2° – 2da RCBCET – Turno Tarde.-
-UNA (1) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 2° – 3ra RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 2° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-UNA (1) Horas – Ciencias Sociales (Historia) – 3° – 1ra RCBCET – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Historia de la Cultura y las Inst. Argentinas – 6° – 1ra TAE TADMEMP – Turno Tarde.-
-DOS (2) Horas – Historia de la Industria y el Comercio – 5° – 1ra TAE TADMEMP – Turno Tarde.-

➢ VERA, Ángel Sebastián – DNI Nº 23.857.349:

-DOS (2) Horas – Informática – F – COMP RCBCET– Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Discip. Aux. Computación – 4° – 1ra TAE TADMEMP– Turno Tarde.-

ARTICULO 2º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Dr. Alfredo Materi" CUE 3001498 del Departamento Diamante, mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en las normativas vigentes, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTICULO 3°.- Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificadas los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTICULO 4º.- Excluir de los alcances de las Resoluciones N° 2650/13 CGE, 4150/13 CGE, 2190/16 CGE y ampliatoria 2261/16 CGE, a los docentes que se detallan a continuación, por los motivos que se exponen para cada caso:

➢ ATENCIO, Héctor Daniel – DNI N° 14.299.001:

-UN (1) Cargo de Maestro de Ens. Prác. – 0 – I MEDI- Turno Mañana.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1422 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226408).-

////

➢ BASGALL, Norma Catalina – DNI N° 22.892.298:
-DOS (2) Horas – Geografía Económica Argentina – 6° – 1ra TAE TADMEMP- Turno Tarde.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ BRUMATTI, Raúl Horacio – DNI N° 21.423.749:
-CUATRO (4) Horas – Construcción de Albañilería y Fundaciones – 6° – 1ra MMON MMON- Turno Noche.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ COLOBIG, Marcos Andrés – DNI N° 22.690.484:
-TRES (3) Horas – Educación Física – 2° – 4ta RCBCET- Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 2° – 1ra RCBCET- Turno Mañana.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 1° – 1ra RCBCET- Turno Tarde.-
-TRES (3) Horas – Educación Física – 1° – 2da RCBCET- Turno Mañana.-
-UN (1) Cargo de Preceptor. – 0 – I MEDI- Turno Mañana.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ ERBES, Ivana Mariela – DNI N° 23.857.378:
-TRES (3) Horas – Ciencias Sociales (Geografía) – 2° – 4ta RCBCET- Turno Mañana.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ MONESTEROLO, Betiana Soledad – DNI N° 29.438.835:
-TRES (3) Horas – Dirección y Administración de Personal – 7° – 1ra TAE TADMEMP- Turno Tarde.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ PEREIRA, Francisco Martín – DNI N° 32.275.663:
-SEIS (6) Horas – Matemática – 4° – 1ra TME TMECELE- Turno Mañana.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ VERA, Mariana Andrea Beatriz – DNI N° 28.135.013:
-UN (UN) – Cargo de Preceptor – 0 – I MEDI – Turno Mañana.-
Por no reunir el requisito de ingreso al 23/06/2013, según normativas de titularización vigentes.

➢ ZAPATA, Héctor Ariel – DNI N° 13.183.992:
-UN (1) – Cargo de Maestro de Ens. Práct. Jefe Sección – 0 – I MEDI – Turno Tarde.-
Por Gozar del beneficio de la jubilación según lo visualizado en sistema informático SAGE.

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1422 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2226408).-

////

ARTICULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTICULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Diamante que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Diamante, Establecimiento Educativo, Interesados y remitir las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
RD.

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. María Inés [illegible]
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos